



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002519-02, PE/002520-02, PE/002521-02, PE/002522-02, PE/002523-02, PE/002524-02, PE/002525-02, PE/002526-02, PE/002527-02, PE/002528-02, PE/002529-02, PE/002530-02, PE/002531-02, PE/002532-02, PE/002533-02, PE/002534-02, PE/002535-02, PE/002536-02, PE/002537-02, PE/002538-02, PE/002539-02, PE/002540-02 y PE/002541

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002519, PE/002520, PE/002521, PE/002522, PE/002523, PE/002524, PE/002525, PE/002526, PE/002527, PE/002528, PE/002529, PE/002530, PE/002531, PE/002532, PE/002533, PE/002534, PE/002535, PE/002536, PE/002537, PE/002538, PE/002539, PE/002540 y PE/002541, que se relacionan en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 8 de junio de 2012. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002519	Número de autoliquidaciones en el impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos.
002520	Número de autoliquidaciones presentadas por entidades locales en el impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos.
002521	Número de autoliquidaciones presentadas por el sustituto del contribuyente en el impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos.
002522	Número en autoliquidaciones presentadas por colectivos en el impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos.
002523	Operaciones exentas en el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos.
002524	Residuos no valorizables en vertederos gestionados por entidades locales.



PE/	RELATIVA A
002525	Residuos valorizables en vertederos gestionados por entidades locales.
002526	Residuos peligrosos no valorizables no gestionados por entidades locales.
002527	Residuos peligrosos valorizables no gestionados por entidades locales.
002528	Residuos no peligrosos, no valorizables, no gestionados por entidades locales.
002529	Residuos no peligrosos, valorizables, no gestionados por entidades locales.
002530	Fracción pétreo en residuos no gestionados por entidades locales.
002531	Base imponible de residuos gestionados por entidades locales.
002532	Base imponible de residuos no gestionados por entidades locales.
002533	Cuota tributaria de los residuos gestionados por entidades locales.
002534	Cuota tributaria de los residuos no gestionados por entidades locales.
002535	Ingreso total del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos gestionados por entidades locales.
002536	Ingreso total del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos no gestionados por entidades locales.
002537	Total ingresado del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos gestionados por entidades locales.
002538	Total ingresado del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos no gestionados por entidades locales.
002539	Número de entidades locales que han presentado autoliquidación como gestores directos de vertederos.
002540	Número de sustitutos de contribuyentes que han presentado autoliquidaciones como gestores directos de vertederos.
002541	Número de entidades locales contribuyentes del impuesto que no gestionan directamente vertederos.

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas, P.E./002519 a P.E./002541, ambas incluidas, formuladas por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a “impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos”.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, le adjunto el anexo con la información solicitada, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General Tributaria.

Valladolid, 27 de junio de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro



## ANEXO

**DATOS OBTENIDOS DE LAS AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS HASTA 1/VI/2012**

	Vertederos gestionados por Entidades Locales	Vertederos no gestionados por Entidades Locales	Total
Número total de autoliquidaciones presentadas	3	15	18
Autoliquidaciones presentadas por EE LL que gestionan directamente	0		
Autoliquidaciones presentadas por sustitutos de contribuyente	3	9	12
Autoliquidaciones presentadas por presentadores colectivos* (nº de contribuyentes a los que afectan)	0 (0)	0 (0)	0 (0)
Peso total operaciones exentas artículo 29.a) (Tm.)	1.082,10	0,00	1.082,10
Peso total operaciones exentas artículo 29.b) (Tm.)		220.017,00	220.017,00
Peso total residuos no valorizables (Tm.)	15.882,65		15.882,65
Peso total residuos valorizables (Tm.)	0,00		0,00
Peso total residuos peligrosos no valorizables (Tm.)		3.642,40	3.642,40
Peso total residuos peligrosos valorizables (Tm.)		0,00	0,00
Peso total residuos no peligrosos no valorizables (Tm.)		59.953,51	59.953,51
Peso total residuos no peligrosos valorizables (Tm.)		57.288,56	57.288,56
Peso total fracción pétreo no aprovechable (Tm.)		190,12	190,12
Base imponible total (Tm.)	15.882,65	121.074,59	136.957,24
Cuota tributaria (Miles de euros)	111,18	1.620,65	1.731,83
Total a ingresar (Miles de euros)	111,18	1.620,65	1.731,83
Total ingresado (Miles de euros)	111,18	1.620,65	1.731,83

\* Artículo 4 de la Orden HAC/270/2006